

ACTA NÚMERO CINCO 05): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día siete de Febrero de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elíizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Autorízase la erogación por la suma de SESENTA 00/100 dólares, (\$ 60.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago de Viáticos al señor _____, por viajes en Misiones Oficiales a la Ciudad de San Salvador los días: 06 y 25 de Diciembre 2018 y 09 de Enero de 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54403.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase la erogación, por la suma de DIECINUEVE 21/100 Dólares, (\$ 19.21 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Scotiabank El Salvador, SA**, por compra de chequera. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-55603

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorízase la erogación por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 25/100 dólares, (\$ 499.25 dólares), de Fondos Propios, en concepto de Indemnizaciones por Renuncia Voluntaria a su Empleo, al señor _____, Policía Municipal, conforme el artículo 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, pago a realizar por medio de un solo desembolso durante el mes de Febrero de 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-51701.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación por la suma de UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE 38/100 dólares, (\$ 1.169.38 dólares), de Fondos Propios, en concepto de Indemnización por Renuncia Voluntaria a su Empleo, al señor _____, quien desempeñó el cargo de **Policía Municipal**, conforme el artículo 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, pago a realizar por medio de dos desembolsos, el primero en el mes de Febrero/19, por el monto de \$ 584.69 Dólares y el segundo en el mes de Marzo/19, por un monto de \$ 584.69 Dólares. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-51701.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación por la suma de UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES 22/100 dólares, (\$ 1.173,22 dólares), de Fondos Propios, en concepto de Indemnizaciones por Renuncia Voluntaria a su Empleo, a la señora _____, quien desempeñó el cargo de **Cajera**, conforme el artículo 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, pago a realizar por medio de

dos desembolsos, el primero en el mes de Febrero/19, por el monto de \$ 586.61 Dólares y el segundo en el mes de Marzo/19, por un monto de \$ 586.61 Dólares. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-51701.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Habiéndose cumplido con la LACAP, en el proceso de Licitación Pública LP N°. 01/2019/AMSFG, Proyecto: “**Suministro de Combustible Diesel y Gasolina para Uso de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera Año 2019**” y “**Suministro de Diesel para Proyecto de Traslado de Basura desde San Francisco Gotera para Tratamiento Final en Relleno Sanitario de Usulután, Año 2019**”, pero no habiendo sido retiradas gratuitamente las Bases de Licitación publicadas en COMPRASAL, ni adquiridas en la Municipalidad para Ofertas y atendiendo recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, el Concejo, ACUERDA:

I- DECLARAR DESIERTA la Licitación Pública.

II- Gírense instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, proceder conforme el artículo 64 LACAP, para efectuar la Segunda Convocatoria o llamado, a dar cumplimiento a la Licitación Pública y a la ejecución del proyecto. CUMPLASE.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Autorízase la erogación, por la suma de DIECINUEVE 21/100 Dólares, (\$ 19.21 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Scotiabank El Salvador, SA**, por compra de chequera. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-55603

ACUERDO NUMERO OCHO (08): Autorízase la erogación, por la suma de DIECINUEVE 21/100 Dólares, (\$ 19.21 Dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a **Scotiabank El Salvador, SA**, por compra de chequera. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-55603.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Autorízase la erogación por la suma de TRESCIENTOS 00/100 dólares, (\$ 300.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago de Viáticos por medio de _____, Encargado de Medio Ambientes, por Misión Oficial de Jefaturas y Empleados de la Municipalidad en visita a Plantas de Tratamiento en San Rafael Obrajuelo, departamento de La Paz; San Marcos y Cuscatancingo, departamento de San Salvador, el día 23 de Enero de 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54403.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): Autorízase la erogación, por la suma de CINCUENTA 50/100 Dólares, (\$ 50.50 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de almuerzos para consumo en Sesión de Concejo, el 07-02-19. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO ONCE (11): Autorízase la erogación por la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO 48/100 dólares, (\$ 224.48 dólares), de Fondos Propios, Cuenta del CFPM, en concepto de pago a **Clio Cosmetics, SA de CV**, por compra de tratamiento para reconstrucción del cabello para uso en Taller de Cosmetología del CFPM. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54107.

ACUERDO NUMERO DOCE (12): Autorízase la erogación, por la suma de CUARENTA Y CINCO 00/100 Dólares, (\$ 45.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por transporte a Concejales y empleados para acompañamiento a velar restos de la señora madre de la Regidora Clementina Guevara Chicas en Cacaopera. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54304.

ACUERDO NUMERO TRECE (13): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO 00/100 Dólares, (\$ 135.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por transporte a pacientes a consulta médica oftalmológica al Hospital Santa Gertrudis, San Vicente. el 05 de Febrero 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54304.

ACUERDO NUMERO CATORCE (14): Habiéndose priorizado la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto “**Diseño del Sistema de Iluminación y Torres del Estadio Municipal de la Ciudad de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán**”, para incorporarla como complemento del proyecto: “**Obras de Mejoramiento en el Estadio Municipal de San Francisco Gotera, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán**”, el Concejo, **ACUERDA:**

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al Ing. Juan Francisco Vásquez Posada.
- 4- Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto.

Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para incorporarla al proyecto “**Obras de Mejoramiento en el Estadio Municipal de San Francisco Gotera, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán**” y dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO QUINCE (15): Habiéndose priorizado la ejecución del proyecto: “**Mantenimiento de Bienes Inmuebles Municipales de San Francisco Gotera, Año 2019**”, el Concejo, **ACUERDA:**

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al Ing. Juan Francisco Vásquez Posada.

Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto. Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS (16): Habiéndose priorizado la ejecución del proyecto: **“Mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico en Inmuebles Municipales y Alumbrado Público de San Francisco Gotera, Año 2019”**, el Concejo, ACUERDA:

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Libre Gestión
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al Tec. Ing. José Salomé Caballero.
- 4- Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE (17): Habiéndose priorizado la ejecución del proyecto: **“Prevención del Dengue, Chikungunya,, Limpieza de Cementerios y Zonas verdes del Municipio de San Francisco Gotera, Año 2019”**, el Concejo, ACUERDA:

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al Ing. Oscar Antonio Iglesias Ayala.

Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO (18): Habiéndose priorizado la ejecución del proyecto: **“Compra de Maquinaria y Equipo e Insumos para Personal de Mantenimiento Municipal de San Francisco Gotera”**, el Concejo, ACUERDA:

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al Ing. Juan Francisco Vásquez Posada.

Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE (19): Habiéndose priorizado la ejecución del proyecto: **“Concreteado de Tramo de Calle Principal de Caserío El Chacalín, Cantón El Norte de San Francisco Gotera”**, el Concejo, ACUERDA:

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al Tec. Ing. José Salomé Caballero.

Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO VEINTE (20): Habiéndose priorizado la ejecución del proyecto: **“Remodelación de Plaza Mercado El Obelisco de San Francisco Gotera”**, el Concejo, ACUERDA:

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al Tec. Ing. José Salomé Caballero.

Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya. No habiendo mas que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal